

ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_				, con	domic	ilio a	efectos	de	no	otificacion	nes	en
	,			, n.º	, co	n NIF	n.º	,	er	represe	ntac	ión
de la E	ntidad			, c	on NI	F n.º		,	а	efectos	de	su
participa	ición	en	la	licitación						,	а	nte
			_									

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	MEJORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LA E.T.A.P DE LEDESMA (SALAMANCA)						
Técnico reda	ctor	Titulación	Presupuesto				
INGERSA II Servicios SA	ngeniería de obras y	Ingenieros	383.870,95€				

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Plaza Mayor n°1-37100-Ledesma (Salamanca) Telf.:923570015 e-mail:informacion@ayuntamientodeledesma.com



Cód. Validación: 7AL5Z5N6HFGSY2GAKTNMDQM27 Verificación: https://ledesma.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el
artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector
Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones
tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones
vigentes.
Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de
cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto
pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional
extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas
extranjeras].
Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7AL5Z5N6HFGSY2GAKTNMDQM27 Verificación: https://ledssma.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

D./Dña. Con

DNI y domicilio a efectos de notificaciones en

con email y

teléfono

En nombre propio / en representación de la mercantil

Con CIF

Habiendo tenido conocimiento del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Ledesma en el perfil del contratante en fechasobre licitación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del Contrato administrativo de obras de "MEJORA DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LA E.T.A.P DE LEDESMA (SALAMANCA)";

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales reseñadas en dicho pliego.
- 2º.- Que especialmente, conoce y acepta la forma y condiciones de pago previstas en el Pliego de condiciones.

3º- A. CRTERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (hasta 55 puntos)

Cód. Validación: 7AL5Z5N6HFGSY2GAKTNMDQM27 Verificación: https://ledesma.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



1. Precio. <u>Oferta económica Hasta 10 puntos</u>. Se otorgará la máxima puntuación a la mayor baja ofertada sobre el presupuesto base de licitación, valorándose el resto de ofertas conforme a la siguiente formula:

P = (MXU) / MO
Donde:
P = Puntuación de la oferta a valorar
M = Máxima puntuación del criterio precio
Mo = Mayor Baja ofertada
0 = Importe de baja de la oferta económica que se evalúa

INDICAR EL IMPORTE OFERTADO:

PRECIO SIN IVA (En letra y en número)	€
IVA TIPO 21 % (En letra y en número)	€
TOTAL (En letra y en número)	€

2. Ampliación de Plazo de Garantía. Hasta 20 puntos. Se otorgarán 5 puntos por cada año de garantía hasta un máximo de 4 años. Para el resto de los licitadores se asignará la puntuación por interpolación lineal proporcional entre cero (0) puntos para una oferta que no se comprometa a ampliar el plazo de garantía mínimo y la máxima para una oferta que se comprometa a ampliar el plazo de garantía 4 años.

INDICAR LA GARANTÍA OFERTADA (1 A 4 AÑOS):

EN AÑOS (En letra y en número)	

Cod., Validación: 7AL5Z5N6HFGSY2GAKTNIMDQM27
Verificación: https://ledesma.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



3. **Reducción de tiempo de ejecución. Hasta 10 puntos**. Se otorgarán 2.5 puntos por cada semana de reducción del plazo previsto en los Pliegos hasta un máximo de 4 semanas. Para el resto de los licitadores se asignará la puntuación por interpolación lineal proporcional entre cero (0) puntos para una oferta que no se comprometa a reducir el plazo de ejecución y la máxima para una oferta que se comprometa a reducirlo en 4 semanas.

INDICAR REDUCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADA (1 A 4 SEMANAS):

EN SEMANAS (En letra y en número)						

4. **Mejoras. Hasta 10 puntos**. Se valorará la ejecución de obras o instalación de equipos que sirvan para mejorar la calidad de las aguas en el municipio otorgándose 2.5 puntos por cada 5.000€ de mejora hasta un máximo de 20.000 €. Para el resto de los licitadores se asignará la puntuación por interpolación lineal proporcional entre cero(0) puntos para una oferta que no se comprometa a hacer ninguna mejora y la máxima para una oferta que se comprometa a ejecutar en mejoras 20.000 € sin IVA.

INDICAR CANTIDAD OFERTADA EN MEJORAS EN EUROS (0 A 20.000,00€)

EN	EUROS	(En	letra	У	en	número)
					€	

5. Conocimiento de la obra. 5 Puntos. Se valorará el conocimiento de la realidad de la obra a realizar, mediante la aportación de certificado expedido por el ayuntamiento de haber realizado visita a las instalaciones objeto de la actuación. Esta visita permitirá un mejor conocimiento de la zona de las obras permitiendo una mejor planificación de la misma. El Ayuntamiento de Ledesma expedirá certificado

.od. Validación: 7AI 5Z5N6HFGSY2GAKTNMDQM27 enficación: https://ledesma.sedelectronica.es/ bocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





de visita a la obra, que se adjuntará en el sobre, obteniendo 5 puntos aquellos licitadores que aporten el certificado.

Se fijara un día y una hora por parte del ayuntamiento a fin de poder ver las obras y certificar este extremo

INDICAR SI APORTA CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO (SI/NO) SEÑALAR EL QUE CORRESPONDA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7AL525N6HFGSY2GAKTNMDQM27 Verificación: https://ledesma.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6